



22198

20191701013P00341						
ACTO O CONTRATO:						
CESIÓN DE PARTICIPACIONES						
FECHA:	1 DE ABRIL DEL 2019, (12:15)					
OTORGADO POR						
Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	
SOFIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0103101754	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE						
Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	
VARDO GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757652829	ARGENTINA	CESIONARIO (A)	
Provincia	Cantón		Parroquia			

COPIA PRIMERA



*Notaría Décima Tercera
Del Cantón Quito*

*Dra. María Portilla Bastidas
Notaria*





Factura: 001-002-000029859



20191701013P00341

NOTARIO(A) MARIA DE LAS MERCEDES PORTILLA BASTIDAS

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20191701013P00341					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE ABRIL DEL 2019, (12:15)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MALO CORRAL SOFIA MARCELA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0103101754	ECUATORIANA	CEDENTE	NICOLAS MALO CORRAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GIANOTTI EDUARDO GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757652829	ARGENTINA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		13000.00					

NOTARIO(A) MARIA DE LAS MERCEDES PORTILLA BASTIDAS

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
Dra. María Portilla Bastidas
NOTARIA DÉCIMA TERCERA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

Clave de acceso: 0504201901176816058000120010100003373190033731913

DOCUMENTO SIN VALIDEZ FISCAL

Fecha : 05/04/2019 12:47:07

R.U.C / C.I. : 1792519926001

Cliente : EMIPIX CIA. LTDA

Teléfono : 023301038

Dirección : AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Y PORTUGAL

Trámite:



Factura: 001-010-000337319

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
TT-189	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA			

Fecha y Hora de Entrega Estimada: 09/04/2019 16:00:00

Rep: 142745



DESCUENTO CONFORME LO QUE SEÑALA EL ART. 1 DE LA TABLA DE ARANCELES DE LA LEY DE REGISTRO

\$ 0.00

Para revisar sus facturas, por favor acceda con su usuario y clave al siguiente link: <http://facturacionElectronica.dinardap.gob.ec/PortalFacturacionElectronica/> Su usuario y clave de acceso al portal es su número de cédula/RUC, en el primer ingreso deberá personalizar su clave. Puede revisar también es su correo electrónico: eduardo@studiomrpixel.com, en su bandeja de entrada o spam.

SUBTOTAL: \$ 50.00

DESCUENTO: \$ 0.00

IVA 0%: \$ 0.00

IVA 12%: \$ 0.00

TOTAL: \$ 50.00

Documento indispensable para la entrega del trámite

Sistema en mantenimiento, los tiempos de despacho de trámites pueden variar



DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DECIMA TERCERA
QUITO-ECUADOR

1 domiciliado en la calle Eduardo Whymper y Diego de Almagro,
2 edificio Geneva, departamento ochocientos cuatro de esta ciudad
3 de Quito, con dirección de correo electrónico
4 nicolasmalocorral@gmail.com y titular de la línea telefónica
5 número cero nueve noventa y dos sesenta y nueve setenta y cinco
6 veintiocho; y, por otra parte, a la que se podrá denominar
7 **CESIONARIO**, el señor **Eduardo Gustavo Gianotti**,
8 domiciliado en la Avenida Republica del Salvador N treinta y
9 cuatro N cuatro nueve nueve y Portugal, Edificio Trento
10 departamento número diez C de esta ciudad de Quito, con
11 dirección de correo electrónico edugianotti@gmail.com, Y titular
12 de la línea telefónica número cero nueve sesenta y siete setenta y
13 cuatro sesenta y seis ochenta y nueve. Los comparecientes son de
14 nacionalidad ecuatoriana el primero y argentina el segundo; de
15 estado civil solteros, portadores de sus respectivas cédula de
16 ciudadanía e identidad, mayores de edad, legalmente capaces para
17 contratar y obligarse a quienes de conocerles doy fe, en virtud de
18 haberme exhibido sus documentos de ciudadanía cuyas copias
19 fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura
20 como documentos habilitantes, autorizando además, la consulta e
21 impresión de su certificado electrónico de datos de identidad del
22 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección
23 General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, que
24 también se agrega como habilitante. Advertidos los comparecientes
25 por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así
26 como examinados que fueron en forma aislada y separada de que
27 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
28 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden



1 que eleve a escritura pública la siguiente minuta: “SEÑORA
2 **NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo,
3 sírvase incorporar una en la cual conste la siguiente cesión de
4 participaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
5 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por
6 una parte, el señor Nicolás Malo Corral, en su calidad de
7 Apoderado General de la señorita Sofia Marcela Malo Corral, a la
8 que se podrá denominar CEDENTE; y, por otra parte, a la que se
9 podrá denominar CESIONARIO, el señor Eduardo Gustavo
10 Gianotti, por sus propios y personales derechos.- Los
11 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana el primero y
12 argentina el segundo; de estado civil solteros; mayores de edad;
13 domiciliados en esta ciudad de Quito; y, capaces para contratar y
14 obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante
15 escritura pública celebrada el seis de junio de dos mil catorce, ante
16 la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, doctora Mariela
17 Pozo Acosta, se constituyó la compañía EMIPIX CÍA. LTDA.,
18 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y seis
19 de junio de dos mil catorce.- La compañía se constituyó con un
20 capital social de doce mil quinientos dólares dividido en doce mil
21 quinientas participaciones sociales de un dólar cada una. B) La
22 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía
23 EMIPIX CÍA. LTDA., celebrada el día primero de abril del dos
24 mil diecinueve autorizó por unanimidad la cesión de
25 participaciones que se realiza mediante la presente escritura
26 pública. **TERCERA: JUNTA GENERAL Y CESIÓN DE**
27 **PARTICIPACIONES.-** La Junta General Extraordinaria
28 Universal de Socios de la compañía EMIPIX CIA. LTDA.,



**DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DECIMA TERCERA
QUITO-ECUADOR**

1 celebrada el día primero de abril del dos mil diecinueve, decidió
 2 por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones
 3 por lo que se procede con la presente escritura pública: La señorita
 4 Sofía Marcela Malo Corral cede cinco mil participaciones con un
 5 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica,
 6 cada una, que posee en la compañía EMIPIX CIA. LTDA. a favor
 7 del señor Eduardo Gustavo Gianotti. El señor Eduardo Gustavo
 8 Gianotti, como contraprestación paga la cantidad de trece mil
 9 dólares de los Estados Unidos de América por las cinco mil
 10 participaciones referidas. Dicho precio incluye todos los derechos
 11 que corresponden a dichas participaciones, tales como beneficios,
 12 rendimientos, utilidades no distribuidas, activos, pasivos y demás
 13 pertinentes. Por lo antes expuesto, las participaciones de la
 14 compañía quedan estructuradas de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Numero de Participaciones	CAPITAL TOTAL	Porcentaje de Participación
EDUARDO GUSTAVO GIANOTTI	56.100	28.050	56.100	56.100	51%
FERNANDO RAFAEL SERRAVALLE	53.900	28.200	53.900	53.900	49%
TOTAL	110.000	56.250	110.000	110.000	100%

15 **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía de este instrumento es de
 16 TRECE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 17 AMÉRICA (USD 13.000,00). **QUINTA: GASTOS.-** Todos los
 18 gastos que se ocasionen en virtud del presente acto correrán a

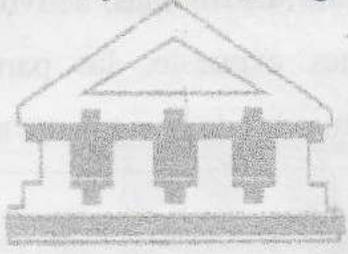




**DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DECIMA TERCERA
QUITO-ECUADOR**



1 cargo del Cesionario. **SEXTA: DECLARACIÓN COMÚN.-**
2 Los comparecientes, libre y voluntariamente, aceptan y ratifican
3 el contenido del presente contrato en todas sus partes por estar en
4 seguridad de sus intereses. Usted señora Notaria, se servirá
5 agregar las demás cláusula de estilo para la completa validez de
6 este instrumento.”. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que
7 ha sido suscrita por la Abogada Carmen Sisalima Bustamante, con
8 matrícula profesional número diecisiete guión dos mil trece guión
9 setenta y ocho del Foro de Abogados. Para la celebración de la
10 presente escritura se observaron todos los preceptos legales del
11 caso; y, leída que fue a los comparecientes íntegramente por mí, la
12 Notaria, se ratifican en ella y firma conmigo en unidad de acto, de
13 todo lo cual doy fe.-



14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Nicolás Malo Corral

C.C. 1103909162

Apoderado General de la señorita **Sofía Marcela Malo Corral**



Eduardo Gustavo Gianotti

C.I. 1757652829



DRA. MARÍA PORTILLA BASTIDAS

NOTARIA DÉCIMO TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. María Portilla Bastidas
NOTARIA DÉCIMA TERCERA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "EMPIX CIA. LTDA."



ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 1 DE ABRIL DEL 2019.

En la ciudad de Quito, al primer día del mes de Abril del año 2019, se reúnen todos los socios de la Compañía "EMPIX CIA. LTDA.", bajo los requisitos de Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1.- DENOMINACIÓN.- EMPIX CIA. LTDA.

2.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.-

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida República del Salvador N34-499 y Portugal, Edificio Trento, planta baja. La junta se inicia en fecha 1 de abril del 2019, desde las once horas.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO.-

Preside la junta general la Ab. Carmen Sisalima Bustamante en calidad de mandataria del señor Fernando Rafael Serravalle y actúa en calidad de secretario su Gerente General, el señor Eduardo Gustavo Gianotti.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM.-

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	PORCETANTAJE DE PARTICIPACIÓN
SOFÍA MARCELA MALO CORRAL	5.000	5.000	5.000	5.000	4,55%
EDUARDO GUSTAVO GIANOTTI	51.100	28.050	51.100	51.100	46,45%
FERNANDO RAFAEL SERRAVALLE	53.900	28.200	53.900	53.900	49,00%
TOTAL	110.000	61.250	110.000	110.000	100%



A nombre y representación del socio Fernando Rafael Serravalle actúa su mandataria la Ab. Carmen Sisalima Bustamante.

A nombre y representación de la socia Sofía Marcela Malo Corral actúa su mandatario el señor Nicolás Malo Corral.

5.- ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS:

El señor Gerente General expresa que ha comunicado a los señores socios de la compañía para que asistan al día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de **EMPIX CIA. LTDA.**, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Cesión de participaciones.

La señora Presidenta una vez que ha constatado que el cien por ciento del Capital Social se halla presente, acogiendo a lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, declara esta Junta General Extraordinaria como Universal, siempre que los socios resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden del día propuesto por el señor Gerente General de la Junta.

La Junta delibera sobre éste asunto y por unanimidad resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios a fin de tratar el orden del día propuesto.

6.- PROPUESTAS Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA.-

6.1.- Cesión de participaciones.-

Toma la palabra el señor Nicolás Malo Corral en calidad de mandatario de la socia Sofía Malo Corral y manifiesta que es deseo de su mandante ceder la totalidad de las participaciones que ésta mantiene en la compañía **EMPIX CÍA. LTDA.** a favor del señor Eduardo Gustavo Gianotti, en la suma total de **TRECE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS (USD 13.000,00)**; motivo por el que mociona a la Junta su aprobación unánime.

Puesto que ha sido a consideración de la Junta el punto del orden del día, los socios por unanimidad deciden autorizar la cesión de participaciones en el siguiente sentido:

a) Que la señorita Sofia Marcela Malo Corral ceda las cinco mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que posee en la compañía EMIPIX CIA. LTDA., a favor del señor Eduardo Gustavo Gianotti, por la suma total de TRECE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS (USD 13.000,00)

Votos a favor	110.000
Votos en contra	0
Votos blancos	0
Abstenciones	0

7.- APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.-

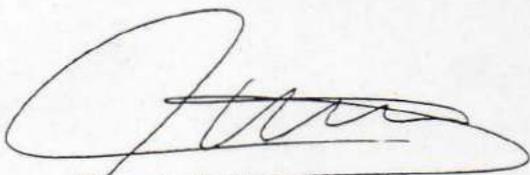
Por no haber otro punto a tratar, la Presidenta de la Junta General concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios presentes, que representan el cien por ciento del Capital Social de la Compañía; siendo las doce horas treinta minutos queda clausurada la Junta General.



Nicolás Malo Corral

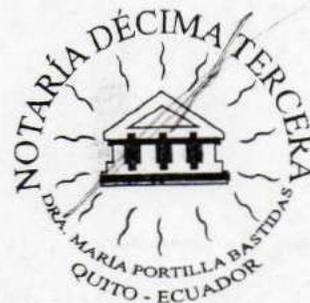
APODERADO GENERAL DE

SOFÍA MARCELA MALO CORRAL - SOCIA



Eduardo Gustavo Gianotti

SOCIO - SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL



Carmen Sisalima Bustamante

Ab. Carmen Sisalima Bustamante

PROCURADORA JUDICIAL DE

FERNANDO RAFAEL SERRAVALLE – SOCIO

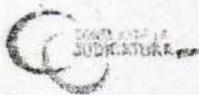
PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 1 folio(s) útil(es)

Quito, a **01 ABR 2019**

Dra. María Forrelli Bastidas
Dra. María Forrelli Bastidas
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA





Factura: 001-002-000026789



20181701013P01710

NOTARIO(A) MARIA DE LAS MERCEDES PORTILLA BASTIDAS

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20181701013P01710						
ACTO O CONTRATO:							
PROCURACIÓN JUDICIAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE OCTUBRE DEL 2018. (18/22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SERRAVALLE FERNANDO RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	AAF694688	ARGENTINA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SISALIMA BUSTAMANTE CARMEN GRETTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713144929	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARIA DE LAS MERCEDES PORTILLA BASTIDAS

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Maria Portilla Bastidas

NOTARIA DÉCIMA TERCERA





DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DECIMA TERCERA
QUITO-ECUADOR

1 por ciudad de Quito, de nacionalidad argentina, portador de su
 2 respectivo pasaporte, mayor de edad, legalmente capaz para
 3 contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, en virtud de
 4 haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias
 5 fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura
 6 como documentos habilitantes, autorizando además, la consulta e
 7 impresión de su certificado electrónico de datos de identidad del
 8 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección
 9 General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, que
 10 también se agrega como habilitante. Advertido el compareciente
 11 por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así
 12 como examinados que fueron en forma aislada y separada de que
 13 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
 14 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden
 15 que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑORA
 16 NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo
 17 sírvase extender una en la que conste el poder especial de
 18 Procuración Judicial contenido en las siguientes cláusulas:
 19 **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la suscripción
 20 del presente poder especial de Procuración Judicial el señor
 21 **FERNANDO RAFAEL SERRAVALLE**, empresario, soltero,
 22 mayor de edad, domiciliado y residente en Argentina y de paso
 23 por este Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha,
 24 de nacionalidad argentina, con teléfono número cero cero cinco
 25 cuatro nueve uno uno tres cinco siete nueve seis seis uno dos
 26 (0054 911 3579 6612) y correo electrónico
 27 fernando@mrpixel.com.ar, por sus propios y personales derechos
 28 El compareciente es hábil para contratar y obligarse, a quien en





1 adelante se le denominará simplemente "EL MANDANTE o
2 PODERDANTE". **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL DE**
3 **PROCURACIÓN JUDICIAL.-** El mandante o poderdante por
4 sus propios y personales derechos, declara que confiere PODER
5 ESPECIAL DE PROCURACIÓN JUDICIAL, amplio y
6 suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de la Abogada
7 CARMEN GRETTA SISALIMA BUSTAMANTE, casada,
8 mayor de edad, domiciliada en este Distrito Metropolitano de
9 Quito, provincia de Pichincha, con cédula de ciudadanía número
10 uno siete uno tres uno cuatro cuatro nueve dos nueve
11 (1713144929), para que a nombre y representación del mandante,
12 realice lo siguiente: a) Presentar a su nombre cualquier acción,
13 demanda, solicitud de intervención, tercería, petición,
14 providencias preventivas, requerimiento, oposición o recurso,
15 tanto en materia jurisdiccional como en materia administrativa,
16 ante cualquier autoridad judicial, administrativa, tribunal, entidad
17 pública o semipública, referente a cualquier materia o asunto,
18 principalmente y sin ser taxativos en temas constitucionales,
19 civiles, penales, laborales, de inquilinato, propiedad intelectual y
20 de familia, entre otros; y, dentro de tales procedimientos estará
21 expresamente facultada a transigir, negociar, mediar, llegar a
22 acuerdos o negarlos, desistir de las acciones o de los recursos y
23 suscribir transacciones a su nombre y representación, fijar montos
24 de negociación y/o valores y/o montos reclamados sea que los
25 valores se hayan determinado en la correspondiente sentencia,
26 liquidación, mandamiento de ejecución o que se hayan acordado
27 en procesos de mediación judicial o extrajudicial, llegar a
28 cualquier tipo de convenio o negarlo, desistir de las acciones y

DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DECIMA TERCERA
QUITO-ECUADOR

1 suscribir actas transaccionales a su nombre y representación,
2 siempre vigilando los intereses del mandante, principalmente
3 dentro del proceso sumario número uno siete dos tres cero guión
4 dos cero uno ocho guión cero siete nueve nueve siete (17230-
5 2018-07997) de la Unidad Judicial Civil con sede en la parroquia
6 Ñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de
7 Pichincha. b) Contestar a su nombre demandas o trámites
8 administrativos, del tipo que fueren, darse por citado, dentro de
9 cualquier proceso judicial o trámite administrativo, o derivados de
10 los mismos, o de mediación, que se inicien en contra del mandante
11 o que iniciados en contra de otras personas puedan perjudicar sus
12 intereses, principalmente dentro del proceso sumario número uno
13 siete dos tres cero guión dos cero uno ocho guión cero siete nueve
14 nueve siete (17230-2018-07997) de la Unidad Judicial Civil con
15 sede en la parroquia Ñaquito del Distrito Metropolitano de Quito,
16 provincia de Pichincha, procedimiento en el que podrá presentarse
17 como tercero, tercerista. c) Solicitar y anunciar la práctica de
18 pruebas o de cualquier diligencia preparatoria, providencias
19 preventivas o cautelares que fueran necesarias para defender sus
20 intereses; d) Interponer cualquier recurso que sea pertinente; e)
21 Intervenir a su nombre y representación en juntas, audiencias,
22 reconocimientos de firma, declaraciones de parte, inspecciones
23 exhibiciones y otras diligencias, administrativas o judiciales,
24 cuando el mandante no pueda concurrir personalmente por
25 ausencia o imposibilidad; f) Presentar cualquier escrito, petición o
26 documento que fuera necesario para impulsar la causa en defensa
27 de los intereses del mandante en los procesos judiciales o trámites
28 administrativos; y, en forma general, realizar toda actividad que

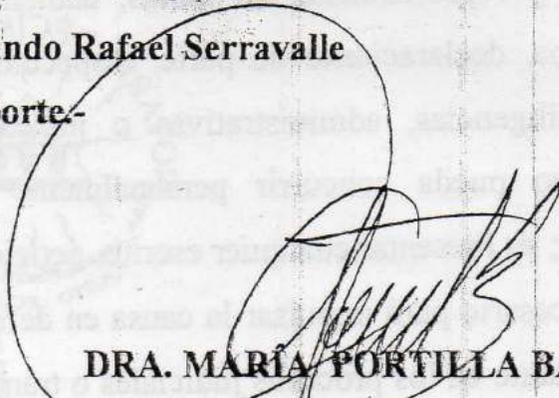


**DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DECIMA TERCERA
QUITO-ECUADOR**

1 fuera necesaria para esclarecer los hechos controvertidos,
2 incluyendo la revisión del estado de los procesos o trámites en
3 cualquier momento. g) Sustituir la procuración a favor de otro
4 profesional; h) De la misma forma concede a la procuradora
5 judicial todas las facultades previstas en el artículo cuarenta y tres
6 del Código Orgánico General de Procesos, a fin de que no sea la
7 falta de autorización la que impida el fiel cumplimiento de este
8 mandato. **TERCERA.-** La cuantía por su naturaleza es
9 indeterminada. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás
10 cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.”
11 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que ha sido suscrita por
12 la Abogada Carmen Sisalima Bustamante, con matrícula
13 profesional número diecisiete guión dos mil trece guión setenta y
14 ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración
15 de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales
16 del caso; y, leída que fue a al compareciente íntegramente por mí,
17 la Notaria, se ratifican en ella y firma conmigo en unidad de acto,
18 de todo lo cual doy fe.-

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


AAFG94688
Fernando Rafael Serravalle
Pasaporte-


DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DÉCIMO TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. María Portilla Bastidas
NOTARIA DÉCIMA TERCERA



DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DECIMA TERCERA
QUITO-ECUADOR

1 Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA
2 COPIA CERTIFICADA del PODER ESPECIAL Y
3 PROCURACION JUDICIAL que otorga FERNANDO
4 RAFAEL SERRAVALLE, a favor de la ABOGADA CARMEN
5 GRETTA SISALIMA BUSTAMANTE, debidamente sellada y
6 firmada en Quito a viernes diecinueve de octubre del año dos mil
7 dieciocho.



DRA. MARÍA PORTILLA BASTIDAS

NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. María Portilla Bastidas
NOTARIA DECIMA TERCERA



RAZÓN: En aplicación a la ley Notarial
DOY FE que la fotocopia que antecede
es FIEL COMPULSA del ORIGINAL que
me fue presentado en 4
foja (s) 64/15 07 ABR 2019

Dra. María Portilla Bastidas
NOTARIA DECIMO TERCERA DEL CANTÓN QUITO





20181701004P10411

003-002-000120780

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRÁCTO



20181701004P10411

ACTO O CONTRATO:

PODER GENERAL PERSONA NATURAL

OTORGAMIENTO: 22 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:19)

OTORGADO POR

Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
RODRIGO CORRAL SOFIA CORCELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103101754	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
RODRIGO CORRAL NICOLAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103909162	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

Provincia	Cantón	Parroquia
	QUITO	MARISCAL SUCRE

OTORGAMIENTO DOCUMENTO:

RESERVACIONES:

OTORGAMIENTO: INDETERMINADA

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
Notario



No. ESCRITURA: 20181701004P10411

No. FACTURA: 003-002-000120780

ESCRITURA DE PODER GENERAL

OTORGA:

SOFÍA MARCELA MALO CORRAL

A FAVOR:

NICOLAS MALO CORRAL

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

** J.J.R **

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, ante mi Doctor Rómulo Josecito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del Cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura en calidad de MANDANTE la señorita SOFÍA MARCELA MALO CORRAL, por sus propios derechos, mayor de edad, soltera, ecuatoriana, domiciliada en la calle Eduardo Whymper E7/154 y Diego de Almagro de esta ciudad de Quito, teléfono cero nueve nueve siete seis siete uno cinco cinco



Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 cero, y correo electrónico sofiamalo@gmail.com. La compareciente
2 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, hábil en
3 derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer
4 doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
5 identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por
6 mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes y autorizado
7 por la compareciente para descargar el Certificado Electrónico de
8 Datos de Identidad del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana
9 del Registro Civil. Advertida la compareciente por mí el Notario de los
10 efectos y resultados de esta escritura; así como examinada que fue en
11 forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta
12 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
13 seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
14 Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
15 sírvase hacer constar una de Poder especial a tenor de las siguientes
16 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: la Srta. SOFÍA MARCELA
17 MALO CORRAL, por sus propios derechos.- El compareciente es de
18 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad,
19 domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil y capaz para ejercer
20 derechos y contraer obligaciones. SEGUNDA.- PODER GENERAL.-
21 La compareciente SOFÍA MARCELA MALO CORRAL, en calidad de
22 Mandante, portadora de la cédula de ciudadanía número cero uno
23 cero tres uno cero uno siete cinco cuatro (C.C. No. 0103101754), por
24 medio del presente instrumento, otorga como en efecto lo hace Poder
25 General amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su
26 hermano el Señor NICOLAS MALO CORRAL, en calidad de
27 Mandatario, portador de la cédula de ciudadanía uno uno cero tres
28 nueve cero nueve uno seis dos (C.C. No.- 1103909162), ecuatoriano,

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
Notario

95107



1 domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para ser
2 mandatario, a fin de que en su nombre y representación, realice los
3 siguientes actos y contratos: 1) Administre sin limitación de naturaleza
4 alguna y como mejor crea conveniente, los bienes muebles o
5 inmuebles existentes de propiedad del mandante; 2) Para que en
6 representación del mandante pueda prometer en venta, comprar o
7 vender bienes muebles o inmuebles, facultándole a su mandataria
8 para que pueda fijar el precio, recibir o pagar el mismo, suscribir las
9 escrituras respectivas en cualquier notaria del país e inscribir en el
10 respectivo Registro de la Propiedad. 3) Suscribir a nombre del
11 mandante contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles
12 con su respectiva inscripción en donde la mandante podrá ser
13 arrendadora o arrendataria; 4) Para que en representación de la
14 mandante celebre todo tipo de contratos y trámite pertinentes y
15 necesarios relacionados con la firma de escrituras de promesa de
16 compraventa, compraventa, insinuación, donación, resciliación,
17 aclaratoria, ratificatorias, modificatorias, realice constituciones de
18 compañías, sociedades, cuentas en participación, aumentos de
19 capital, cesiones de acciones o participaciones; constituya
20 gravámenes como son: hipotecas, prohibiciones de enajenar; suscriba
21 también escrituras de particiones, declaratorias de propiedad
22 horizontal, posesión efectiva, permutas, anticresis, cancelación de
23 hipotecas o gravámenes en general, extinciones de patrimonio
24 familiar, extinciones de usufructo vitalicio, levantamiento de embargos,
25 saneamiento de inmuebles, declaraciones juramentadas, etcétera
26 5) Suscribir a nombre de la mandante toda clase de documentos de
27 obligación, sean estos pagarés, girar o aceptar letras de cambio
28 etcétera; 6) Abrir a nombre de la mandante cuentas corrientes o de



Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

1 ahorro, en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro
2 y crédito; realice todo tipo de transacciones, como son depósitos,
3 retiros, transferencias bancarias, girar y firmar cheques sobre las
4 cuentas corrientes aperturadas o las ya existentes, obtenga nombres
5 de usuario y contraseñas de acceso a las cuentas, y pueda solicitar,
6 renovar, retirar tarjetas de débito, de crédito o de cajero automático en
7 cualquiera de la entidades financieras a nivel nacional. 7) Represente a
8 su mandante en todas clase de juicios, sean estos laborales, civiles,
9 penales, inquilinato, tránsito, mediación etcétera; pudiendo para el
10 efecto concurrir a toda clase de audiencias, peritajes, citaciones,
11 notificaciones, diligencias, compareciendo en mi representación ante
12 autoridades, funcionarios, de la Fiscalía General del Estado, Unidades
13 Judiciales, Notarías, Defensoría del Pueblo, etcétera. 8) Judicial y
14 extrajudicialmente cobre y perciba todos los créditos que le adeudaren
15 al mandante; 9) Realice toda clase de trámites con los bienes
16 inmuebles de su propiedad ya sea en el Registro de la Propiedad,
17 Municipios, Gobiernos Autónomos Provinciales; 10) Para que sin
18 limitación de naturaleza alguna la mandatario represente a la
19 mandante, en: Ministerios, Embajadas, Consulados, agencias de
20 viajes, Unidades Judiciales, Servicio de Rentas Internas, Registro
21 Civil, instituciones policiales, Superintendencia de Bancos,
22 Superintendencias de Compañías y Seguros, Servicio de Rentas
23 Internas, Registro Mercantil y/o Propiedad, Notarias, Agencia Nacional
24 de Transito, en caso de ser necesario me represente ante cualquier
25 institución privada; 11) Para que cobre y perciba todos los créditos
26 que se le adeudare al mandante judicial y extrajudicialmente; 12)
27 Realice toda clase de trámites notariales, administrativos o judiciales
28 con los bienes muebles e inmuebles de mi propiedad, siempre en

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
Notario



beneficio de la mandante; 13) Realice toda clase de trámites y elevaciones ante el Banco Central del Ecuador, la Bolsa de Valores, o ante cualquier Casa de Valores, o Cooperativa de Ahorro y Crédito; y en general ante cualquier institución bancaria o financiera legalmente constituida en el Ecuador o fuera de él, a fin de administrar cuentas, pólizas o inversiones, obtener préstamos, realizar transacciones de compraventa, endosos y/o negociación de títulos valores y exigir el reconocimiento de sus derechos, es decir que el apoderado represente al mandante ante cualquier institución, sea pública o privada, administrativa o judicial, elevando solicitudes ante las autoridades correspondientes y exigiendo el despacho o ejecución de los actos solicitados; 14) Para que pueda suscribir actas de finiquito con trabajadores y comparezca ante el Ministerio de Relaciones Laborales o ante quien haga sus veces 15) Para que solicite ante autoridades administrativas y/o judiciales el registro, catastro e inscripción de la partición y adjudicación de bienes hereditarios en los cuales la mandante tengan derechos como herederos o legatarios; 16) Para que le represente ante el Servicio de Rentas Internas en cualquier tipo de trámite que deba realizar el mandante como contribuyentes, incluyendo la obtención del registro único de contribuyentes (RUC), actualización de datos, obtención de claves, realización de declaraciones tributarias, y pagos de impuestos, tasas o contribuciones, o reclamos administrativos; 17) Para que le represente ante Ministerio de Relaciones Laborales a fin de que realice cualquier trámite a su nombre. 18) Para que comparezca ante las autoridades judiciales y/o administrativas presentando peticiones y contestando demandas que se planteen en su contra; 19) Para que comparezca ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a fin de que realice



Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 cuantos trámites sean necesarios en calidad de empleadores o de
2 empleados afiliados, obtenga claves, realice avisos de entrada o de
3 salida, solicite fondos de reserva, cesantía, montepíos, y gestione
4 cuantas peticiones y trámites sean necesarios en favor de la
5 mandante; 20) Administrar, vender, ceder membresías de la
6 mandante; 21) Adquirir, vender, ceder acciones y/o participaciones a
7 nombre y en representación de la mandante dentro de cualquier tipo
8 de sociedad establecida en el Ecuador; recibir los beneficios y/o
9 utilidades que correspondan al mandante por tener la calidad de socio
10 o accionista; 22) Representar a la mandante en juntas de socios y/o
11 accionistas, deliberaciones, etc.; de bancos u otras sociedades
12 establecidas en el Ecuador; y suscribir las actas y/o acuerdos a los
13 que lleguen en las mismas; 23) Administrar, manejar, bloquear, anular,
14 cancelar las tarjetas de crédito de la mandante. 24) Para que
15 comparezca solicite, obtenga, firme y realice todos los trámites legales
16 o administrativos que sean necesarios ante el Ministerio de
17 Relaciones Exteriores y Movilidad Humana en favor de los intereses
18 de la mandante. CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es
19 indeterminada. Usted señora Notaria, se dignará agregar las demás
20 cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento
21 público. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
22 de estilo para la plena validez de este instrumento público. Hasta aquí,
23 la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se
24 encuentra firmada por el abogado Pablo Gallardo Galarraga, con
25 Matrícula Profesional número diecisiete dos mil once diez del Foro de
26 Abogados.- Para la celebración y otorgamiento de la presente
27 escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y
28 leída que le fue por mí el Notario, a la compareciente, aquella se

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
Notario

95110

ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de
acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura
de todo lo cual doy fe.-



Sofia Malo C
SOFIA MARCELA MALO CORRAL
0103101754

DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



El nota....



01178
Notaría Cuarta del Distrito Tecnológico de Quito
Dr. Fernando José Torres Talla 2
Notaría

... en la recepción de su comparendo y firma comparendo en unido de
... se incorpora al proceso de esta fecha la presente comparendo
... lo cual se le

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

DOCTOR HOMERICO JOSE LUIS PALO GUALLEMA
NOTARIA CUARTA DEL DISTRITO TECNOLÓGICO DE QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MALO CORRAL SOFIA MARCELA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
CIUDADANIA
GIL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO 1985-07-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

No 010310175-4

INSTRUCCION PROFESION / OCUPACION 95109

SUPERIOR LICENCIADA E334312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MALO HUGO MIGUEL APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CORRAL MARCELA LUCIA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO 2018-04-04
FECHA DE EXPIRACION

2028-04-04

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MEDIADO DE VOTACION, DUPLICADO,
EXENCION O PAGO DE MULTA

Referendum Popular y Referendum 2018
010310175-4 005-0001
CORRAL SOFIA MARCELA
QUITO
QUITO TENNIS

PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010
16/08/2018 12:00:48

NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió. En (fechas)

Quito a 22 OCT 2018

MS^a RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103101754

Nombres del ciudadano: MALO CORRAL SOFIA MARCELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GUAYAS/DAVALOS

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MALO HUGO MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORRAL MARCELA LUCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA

Nº de certificado: 186-166-35394



186-166-35394

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

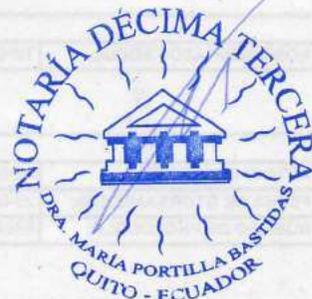


Se otorgó ante mi Doctor RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Público Cuarto del Cantón Quito, en la fecha que consta en el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE PODER GENERAL**; Otorgado por: SOFIA MARCELA MALO CORRAL; A favor de: NICOLAS MALO CORRAL. **AL MARGEN DE LA MATRIZ NO EXISTE RAZON DE REVOCATORIA.** De lo cual doy fe, copia solicitada por la señora SISALIMA BUSTAMANTE CARMEN GRETTA. Debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve de marzo del dos mil diecinueve.

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



HT
FACTURA 131665





Factura: 003-002-000131665



20191701004001283

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701004001283

NOTARIO OTORGANTE:	DR. ROMULO PALLO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	29 DE MARZO DEL 2019, (14:54)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MALO CORRAL SOFIA MARCELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103101754
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-10-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CARMEN SISALIMA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1713144929

OBSERVACIONES:

RAZÓN: En aplicación a la ley Notarial y FE que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA del ORIGINAL que se fue presentado en

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILENA
NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701004001283



Dra. Marta Portilla Bastidas
NOTARIA DÉCIMO TERCERA DEL CANTÓN QUITO

MATRIZ	
FECHA:	29 DE MARZO DEL 2019, (14:54)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN DE LA MATRIZ NO EXISTE RAZON DE REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P10411

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MALO CORRAL SOFIA MARCELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103101754
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P10411

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MALO CORRAL NICOLAS
LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de America
Los Angeles (California)
FECHA DE NACIMIENTO 1990-05-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 110390916-2



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION SOCIOLOGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MALO SERRANO HUGO MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORRAL SOJOS MARCELA LUCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2016-08-04
FECHA DE EXPIRACION
2026-08-04

V3333V2222

00113413





ELECCIONES
SECCIONALES Y CECOS
2019

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE

PICHINCHA

FECHA: 04-04-2019

No. 0001677

Certifico: que la (el) ciudadana (o):

NICOLAS MALO CORRAL

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: *110390916-2*

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

Méjor
SECRETARIO (A) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PROVINCIA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
on: (foto(s) original(es))

Quito, a 01 ABR 2019

Dra. María Portilla Bastidas
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA



MALO CORRAL
1103909162



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1103909162

Nombres del ciudadano: MALO CORRAL NICOLAS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 15 DE MAYO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: SOCIÓLOGO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MALO SERRANO HUGO MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORRAL SOJOS MARCELA LUCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE ABRIL DE 2019

Emisor: LUIS DAVID VELEZ PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 13 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 190-211-55976



190-211-55976

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CATASTRACIÓN

CECILLA DE IDENTIFICACIÓN EXT. No. 175765282-9

APellidos y Nombres: **QUANTO EDUARDO GUSTAVO**

LUGAR DE NACIMIENTO: **Argentina**

FECHA DE NACIMIENTO: **1977-04-07**

NACIONALIDAD: **ARGENTINA**

SEÑO: **HOMBRE**

ESTADO CIVIL: **SOLTERO**





[Handwritten signature]
175765282-9



INSTRUCCIÓN SOCIAL: **PROFESIÓN / OPCIÓN: LAS PERRAS POR LA LEY** E33388222

APellidos y Nombres del Padre: **QUANTO JUAN CARLOS**

APellidos y Nombres de la Madre: **PUÑO ABELIA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2016-08-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-08-08**





NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: *[folio(s) útiles]*

Quito, a **01 ABR 2019**

[Handwritten signature]
Dra. María Portilla Bastidas
NOTARIA DÉCIMA TERCERA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1757652829

Nombres del ciudadano: GIANOTTI EDUARDO GUSTAVO

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ARGENTINA/ARGENTINA

Fecha de nacimiento: 7 DE ABRIL DE 1977

Nacionalidad: ARGENTINA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GIANOTTI JUAN CARLOS

Nacionalidad: ARGENTINA

Nombres de la madre: PIRO AMELIA MARIA

Nacionalidad: ARGENTINA

Fecha de expedición: 2 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE ABRIL DE 2019

Emisor: LUIS DAVID VELEZ PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 13 - PICHINCHA - QUITO



REGISTRO CIVIL

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 190-211-56023

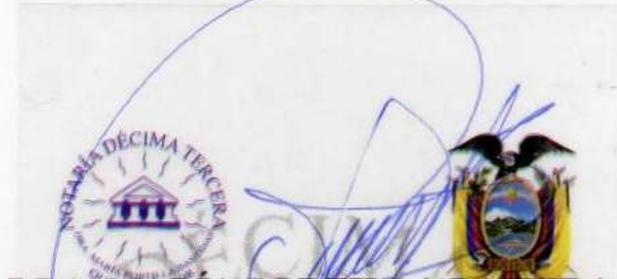


190-211-56023



DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DECIMA TERCERA
QUITO-ECUADOR

1 Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA**
2 **COPIA CERTIFICADA** de la **CESIÓN DE**
3 **PARTICIPACIONES**, que otorga **Sofía Marcela Malo Corral**,
4 a favor de **Eduardo Gustavo Gianotti**, debidamente sellada y
5 firmada en Quito a primera de abril del año dos diecinueve.



DRA. MARÍA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. María Portilla Bastidas
NOTARIA DÉCIMA TERCERA





DR. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DÉCIMA TERCERA
QUITO - ECUADOR

1 Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA
2 COPIA CERTIFICADA de la CESIÓN DE
3 PARTICIPACIONES, que otorga Sofía Marcela Mabo Cortal,
4 a favor de Eduardo Gustavo Gianotti, debidamente sellada y
5 firmada en Quito a primera de abril del año dos diecinueve.

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DR. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dr. María Portilla Bastidas
NOTARIA DÉCIMA TERCERA





Factura: 001-003-000036698



20191701031000511

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701031000511

MATRIZ	
FECHA:	3 DE ABRIL DEL 2019, (15:56)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00341

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MALO CORRAL SOFIA MARCELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103101754
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-06-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

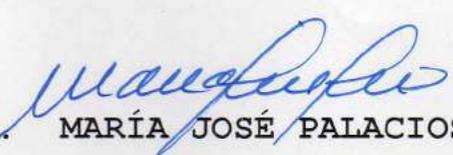




NOTARÍA 31

Cantón Quito Dra. María José Palacios

RAZÓN. - Con esta fecha, al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA EMIPIX CIA. LTDA.**, celebrada en esta notaria con fecha seis de junio del año dos mil catorce, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, tome nota de la presente **CESION DE PARTICIPACIONES**, que antecede.-
Sellada y firmada en Quito, hoy tres de abril del año dos mil diecinueve.


DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA 31



RAZÓN - Con esta fecha, al cargo de la parte
de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA MIXTA CIA.
LDA., celebrada en esta notaria con fecha seis
de junio del año dos mil noventa y siete, ante la Notaria
Marcela Poro Acosta, como parte de la presente
CESION DE PARTICIPACIONES, que antecede -
Sellada y firmada en Quito, hoy tres de abril
del año dos mil noventa y siete.

Dirección Nacional de Registro Mercantil



[Handwritten signature]

DR. MARÍA JOSÉ PALACIOS VILLALBA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 22198



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	142745
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/04/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	338
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO TERCERA /QUITO /01/04/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMPIX CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE SOFIA MARCELA MALO CORRAL TRANSFIERE 5000 PARTICIPACIONES DE UIN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO EDUARDO GUSTAVO GIANOTTI...- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2092 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 15-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-10 del Cantón Quito

